MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
0101/2023 www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN N°2663/2023.-

Bella Vista, 16 de Junio de 2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-04- 2023, "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DOBLE CABINA 4X4" A FAVOR DE LA FIRMA "GARDEN AUTOMOTORES S.A.", CON RUC N°80024576-8.-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un camión doble cabina 4x4, y viendo que la empresa citada más arriba reúne las condiciones exigidas por el Art. 28 de la Ley 2051/03 que establece: *"Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, la Ley 2051/03 en su art. 34 establece cuanto sigue: *"…La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: (…) c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".*

Que, la Ley 3966/10 orgánica municipal en su art. 215° dispone: *"…Adjudicación: "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal...".*

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR a favor de **"GARDEN AUTOMOTORES S.A."** con RUC Nº **80024576-8,** para **"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DOBLE CABINA 4X4"**, CD N°04-2023, IDN°431.079,con las siguientes descripciones: Camión D/C 4X4 Rueda Sencilla, año de fabricación: 2023, Nueva: 0Km; marca Kia de procedencia: Koreana, fuente de financiamiento proveniente del Rubro 537-30-011 (ROYALTIES), por la suma de **Gs. 196.000.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES),** de conformidad al Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 14 de junio de 2.023, refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones.-
Art. 2. DISPONER, la firma del contrato, a ser suscripto entre las partes en el plazo máximo de 10 días hábiles.-
Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Don Euclides De Godois
Intendente Municipal

CAPITAL DE LA YERBA MATE
Una costumbre, arraigada en la cultura de un pueblo...

Juntos en Acción